



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

38^a sesión plenaria

Martes 3 de diciembre de 2019, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Muhammad-Bande (Nigeria)

En ausencia del Presidente, el Sr. Buttigieg (Malta), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 35 del programa (continuación)

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/74/35)

Informe del Secretario General (A/74/333)

Nota del Secretario General (A/74/272)

Proyectos de resolución (A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17)

Sr. Baati (Túnez) (habla en árabe): Para comenzar, quisiera expresar mi agradecimiento y reconocimiento al Secretario General, y por su conducto a todo el personal de las Naciones Unidas, por la importancia que atribuyen a la cuestión de Palestina y al conflicto árabe-israelí en su conjunto y por los esfuerzos que despliegan para lograr una paz justa y amplia a fin de restablecer los derechos y fortalecer la seguridad y la estabilidad en Oriente Medio y en el mundo.

Mi delegación quisiera asimismo expresar el agradecimiento de Túnez por los incansables esfuerzos del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y de la División de los Derechos de los Palestinos y por la labor que desempeñan para movilizar el apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y concienciar a la comunidad internacional de la urgente

necesidad de lograr una solución pacífica de la cuestión de Palestina. Quisiera dar las gracias, en particular, al Representante Permanente de la República del Senegal, Embajador Cheikh Niang, por la valiosa labor que realiza en calidad de Presidente del Comité.

A ese respecto, encomiamos los proyectos de resolución A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17, que tenemos hoy ante nosotros, y reafirmamos nuestro apoyo a todos ellos. El apoyo a la cuestión de Palestina constituye uno de los pilares de la política exterior de Túnez. Reiteramos el mensaje de nuestro Presidente con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino respecto de nuestro apoyo permanente a la importante y justa causa palestina y nuestra solidaridad con el pueblo palestino, que está sufriendo, y con las acciones heroicas que lleva a cabo para remediar la injusticia histórica que ha sufrido durante muchos decenios, restablecer sus derechos legítimos e imprescriptibles, incluidos sus derechos inalienables, y crear un Estado de Palestina independiente, con Al-Quds al-Sharif como su capital.

Túnez también insta a todas las personas con conciencia del mundo entero y a quienes apoyan la paz a que trabajen con seriedad a fin de lograr una paz duradera, justa, genuina y amplia mediante la cual se ponga fin a las prácticas agresivas de la Potencia ocupante y a sus actos de agresión racistas, inhumanos y sistemáticos contra el inocente pueblo palestino, a fin de que este pueda disfrutar de la libertad, la independencia y la dignidad como los demás pueblos. Túnez siempre mantendrá su promesa de promover su posición de principios en

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



apoyo de la causa palestina en todos los foros regionales e internacionales, así como de apoyar los esfuerzos internacionales para sentar las bases de una paz justa que restablezca plenamente los derechos de los propietarios legítimos y, en última instancia, lograr la paz y la seguridad duraderas para la humanidad.

Habida cuenta de las constantes prácticas y resoluciones de Israel mediante las cuales este trata de imponer una política de hechos consumados y de modificar el estatuto histórico y jurídico de Jerusalén y del resto del territorio palestino ocupado, exhortamos a la comunidad internacional y a los países de la región a que asuman plenamente su responsabilidad y exijan a la Potencia ocupante que respete la legitimidad internacional y ponga fin a las actividades de asentamiento y a sus violaciones flagrantes del derecho internacional, los principios de referencia del proceso de paz y todas las medidas adoptadas por Israel para frustrar todos los esfuerzos serios desplegados para lograr una solución justa de la cuestión de Palestina, las cuales generan inestabilidad y tensión en la región.

Túnez reitera su honda preocupación por la indiferencia de la Potencia ocupante ante el sufrimiento humanitario del pueblo palestino. En ese contexto, hoy reiteramos nuestro llamamiento a los donantes para que continúen prestando apoyo económico y financiero a la Autoridad Palestina. Destacamos la urgente necesidad de mantener y aumentar el apoyo financiero internacional al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, a fin de que este pueda proseguir con su función humanitaria mediante la prestación de servicios básicos y fundamentales para garantizar el pleno respeto de la dignidad de los refugiados.

Sr. Koba (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestro profundo agradecimiento al Presidente del Comité Especial por su presentación de los proyectos de resolución A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17, así como a la Vicepresidenta por su presentación del informe anual del Comité (A/74/35).

Estamos firmemente convencidos de que el tema del programa relativo a la cuestión de Palestina y los cuatro proyectos de resolución que hoy tenemos ante nosotros son importantes y siguen siendo pertinentes en el marco de nuestros esfuerzos orientados a lograr una solución justa y duradera del conflicto israelo-palestino.

La comunidad internacional no debe esperar a que pasen otros 50 años de ocupación, con su carga de trágicos agravios y sufrimientos del pueblo palestino. Como

todos sabemos, tan solo en este último año, los palestinos han soportado una situación sin precedentes, causada por diversas medidas arbitrarias y unilaterales de la Potencia ocupante. Entre ellas figuran el cierre de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón, la retención de los ingresos fiscales palestinos y los actos de provocación en Al-Haram al-Sharif, por nombrar solo algunas.

Aún más preocupantes son la continua expansión de los asentamientos ilegales y la demolición de viviendas palestinas, todo lo cual continúa reduciendo las perspectivas de una solución biestatal. Con tales medidas, se está desarrollando ante nuestros ojos una gradual e inhumana anexión *de facto*. Son evidentes las repercusiones negativas de los asentamientos israelíes y de la violencia de los colonos en los derechos económicos y sociales de los palestinos, así como también en el medio ambiente. Asimismo, somos testigos del deterioro de los derechos humanos y de la situación humanitaria de los palestinos en Gaza debido a las numerosas y permanentes violaciones de la Potencia ocupante. Con este telón de fondo, permítaseme subrayar los siguientes aspectos.

En primer lugar, es preciso que recordemos la verdadera naturaleza del conflicto israelo-palestino. Como se reitera en el informe del Comité, no se trata de un conflicto por un territorio en disputa entre dos partes iguales. Se trata de un conflicto entre un Estado ocupante, que impone políticas de colonización en el territorio de otro Estado, en condiciones opresivas, inhumanas y discriminatorias.

Por consiguiente, la respuesta no puede consistir simplemente en promover una solución justa y pacífica entre dos partes situadas en igualdad de condiciones. Sobre todo, se trata de salvaguardar y preservar los derechos y los territorios del pueblo que se encuentra bajo ocupación. Por lo tanto, la cuestión de Palestina debe seguir siendo una de las prioridades de las Naciones Unidas.

Teniendo esto presente, permítaseme que haga una segunda observación, sobre la necesidad de garantizar que el multilateralismo ocupe un lugar central en cualquier iniciativa de paz. Indonesia desea reiterar su llamamiento para que el multilateralismo sea nuestro principio rector a la hora de conseguir una paz y una seguridad duraderas en la región. Debemos revitalizar el espíritu del multilateralismo, sobre la base del estado de derecho y la Carta de las Naciones Unidas. Todas las partes, entre ellas las que tratan de mediar en el conflicto, deben velar por el respeto del derecho internacional y el principio del multilateralismo.

Por último, deben respetarse plenamente los parámetros convenidos internacionalmente respecto de la

cuestión de Palestina. Ello incluye las cuestiones del estatuto definitivo relativas a las fronteras, los asentamientos, los refugiados y el tema de Jerusalén. En lo que respecta a la ciudad santa, debemos salvaguardar y respetar el *statu quo* histórico de los lugares santos en Jerusalén. La comunidad internacional tiene la responsabilidad común de preservar el carácter y el estatuto jurídico, demográfico, histórico y plurirreligioso de la ciudad.

Como se señala claramente en el informe del Comité, cualquier decisión unilateral de los Estados Miembros de reconocer la ciudad santa de Jerusalén como capital de Israel es nula y sin efecto, y contraviene resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980). Indonesia exhorta a la comunidad internacional a respetar y proteger la ciudad santa y su estatuto.

Para concluir, Indonesia reafirma su compromiso con la solución biestatal, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2334 (2016), y de conformidad con la hoja de ruta del Cuarteto, la Iniciativa de Paz Árabe y el principio de territorio por paz. Indonesia seguirá apoyando al pueblo palestino hasta que se cumplan sus derechos inalienables.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Los esfuerzos orientados a lograr un arreglo duradero del conflicto israelo-palestino se han estancado. Solo una solución biestatal negociada puede proporcionar una paz, seguridad y prosperidad duraderas para ambos pueblos.

La situación de la seguridad en Gaza y sus alrededores sigue siendo frágil e inestable. Noruega está profundamente preocupada por los recurrentes estallidos de violencia y el elevado número de vidas que se pierden. Todas las partes tienen la obligación de proteger a los civiles y de abstenerse de llevar a cabo acciones que puedan reavivar el conflicto. Encomiamos los esfuerzos y la buena labor que Egipto y el Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio realizan para evitar un agravamiento de la situación. Alentamos a todas las partes a que se abstengan de adoptar medidas unilaterales que obstaculicen una solución pacífica del conflicto.

La posición de Noruega acerca de los asentamientos israelíes y la anexión de los territorios ocupados sigue siendo firme. Contravienen el derecho internacional. Todas las medidas adoptadas para seguir ampliando los asentamientos y las anexiones, así como las demoliciones de viviendas, incluso en Jerusalén Oriental, son inaceptables y socavarán la posibilidad de llegar a una solución biestatal negociada.

Corresponde a Fatah, Hamás y otras facciones palestinas demostrar su determinación de trabajar en aras de la reconciliación y unificar una vez más a Palestina bajo una sola autoridad política legítima. Lamentamos señalar que la Autoridad Palestina no está proporcionando los suministros médicos necesarios a Gaza.

El 26 de septiembre, en Nueva York, Noruega presidió una reunión ministerial del grupo internacional de donantes a Palestina, el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos (CEEC). En la reunión se manifestó el amplio apoyo internacional a una solución biestatal negociada, como base para resolver el conflicto israelo-palestino.

Los miembros del CEEC pidieron medidas inmediatas para remediar la penosa situación financiera de la Autoridad Palestina. A este respecto, acogemos con satisfacción los acuerdos alcanzados entre las dos partes sobre cuestiones financieras tras la reunión del CEEC. Alentamos a Israel y a la Autoridad Palestina a que amplíen su diálogo con miras a encontrar soluciones duraderas para otras cuestiones económicas pendientes. Cuando el CEEC se reúna de nuevo en Bruselas en la primavera de 2020, debemos asegurarnos de que el diálogo se traduzca en progresos tangibles sobre el terreno.

Como señalaron el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, facilitar el comercio y abrir la zona C de la Ribera Occidental para uso de los palestinos son condiciones indispensables para lograr la sostenibilidad de la economía palestina. En septiembre, los miembros del Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos también exhortaron a los donantes a que ampliaran el apoyo humanitario y de otro tipo a Gaza. Es imperativo que se mejore el acceso al agua y energía limpias, que se cree empleo y que se aumente la salida y entrada de personas y bienes de Gaza.

Acogemos con agrado los recientes llamamientos para que se celebren elecciones generales en Palestina. Alentamos a todas las partes a que actúen de manera constructiva para facilitar y celebrar elecciones libres y justas en toda Palestina, incluidas Jerusalén Oriental y Gaza. Noruega está dispuesta a ofrecer su apoyo.

El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) es más necesario que nunca, como proveedor de servicios para las personas más vulnerables y como elemento estabilizador de la región. El OOPS puede seguir contando con Noruega como asociado. Nos comprometemos a seguir prestando nuestro

apoyo financiero y político al Organismo hasta que se logre una solución política para la cuestión de los refugiados. Instamos a todos los donantes a que sigan apoyando al OOPS, en especial porque la organización se enfrenta a problemas financieros y políticos.

Como asociado constante, Noruega mantiene un compromiso de larga data con la labor en pro de la paz y la seguridad en Oriente Medio. El apoyo a las condiciones para una paz justa y duradera para los pueblos palestino e israelí seguirá siendo una prioridad clave de nuestra política exterior.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y a su Presidente, Sr. Cheikh Niang, por los valiosos e incansables esfuerzos del Comité encaminados a apoyar los derechos legítimos del pueblo palestino y supervisar una serie de programas ejecutivos para permitir que el pueblo palestino goce de sus derechos y establezca un Estado independiente, con Al-Quds al-Sharif como su capital.

El Reino de Marruecos, cuyo Rey, Mohammed VI, preside el Comité Al-Quds de la Organización de Cooperación Islámica, sigue con gran preocupación las prácticas ilegales israelíes en el territorio palestino ocupado, especialmente los intentos de cambiar el estatuto legítimo e histórico de Jerusalén, las actividades de asentamiento en curso que comprometen los derechos del pueblo palestino y los reiterados ataques contra la mezquita Al-Aqsa. En esas prácticas se mezclan la causa palestina con los laberintos de los conflictos, entre ellos los de índole sectaria e ideológica, socavando las perspectivas de lograr una paz duradera en la región.

Hace unos días, la comunidad internacional conmemoró el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, con ocasión del cual Su Majestad el Rey Mohammed VI expresó su solidaridad con el hermano pueblo palestino en una carta enviada al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. Su Majestad el Rey de Marruecos reafirmó la posición de larga data de su país y su continuo apoyo al pueblo palestino para que recupere sus derechos legítimos y justos a establecer su propio Estado independiente dentro de las fronteras de 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional. En su carta de solidaridad, Su Majestad el Rey de Marruecos declaró que:

“[t]odo intento de reanudar el proceso de paz solo podrá hacerse realidad una vez que se ponga fin a

la política de asentamientos en el territorio palestino ocupado”.

En ese contexto, reiteramos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional para que actúen con rapidez a fin de preservar el estatuto jurídico e histórico del territorio palestino ocupado y de aplicar la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que se pide que se ponga fin a las actividades de asentamiento y se declara que los asentamientos son ilegales. El Reino de Marruecos considera que Jerusalén Oriental es parte integrante del territorio palestino ocupado en 1967 y es la capital del Estado de Palestina. Por lo tanto, Jerusalén Oriental constituye una de las cuestiones relativas al estatuto definitivo que corresponde resolver mediante negociaciones entre las partes israelí y palestina. También es el eje central del conflicto en Oriente Medio y es fundamental para lograr cualquier solución política entre las dos partes.

Nuestro país, como Presidente del Comité Al-Quds, siempre ha pedido que se preserve la unidad de Al-Quds al-Sharif, sus dimensiones sagradas y religiosas y su condición especial de ciudad de la paz. En nuestro llamamiento relativo a Al-Quds, firmado en presencia de Su Santidad el Papa Francisco durante su visita al Reino de Marruecos el 30 de marzo, subrayamos la importancia de preservar el estatuto de esa Ciudad Santa como símbolo del patrimonio común de la humanidad, la coexistencia pacífica y las tres religiones monoteístas y como un centro de diálogo y respeto mutuo.

Asimismo, consideramos que las medidas unilaterales contra Al-Quds al-Sharif socavan su estatuto, su simbolismo y sus dimensiones religiosas y culturales legítimas y que son nulas y sin efecto, no tienen repercusiones jurídicas y contravienen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad 476 (1980) y 478 (1980). Su Majestad el Rey también señaló:

“Más de 2 millones de palestinos están sufriendo un castigo colectivo en Gaza como resultado del bloqueo que se les ha impuesto durante 12 años, lo que perjudica su nivel de vida y su salud y la prestación de servicios básicos. El bloqueo debe levantarse porque su persistencia en esa parte del territorio palestino aumentará la inestabilidad, la frustración y la desesperación”.

El logro de la paz y la seguridad en Oriente Medio depende de una solución justa para la cuestión de Palestina, que solo se logrará mediante la reanudación de las negociaciones entre los palestinos y los israelíes. Por consiguiente, la comunidad internacional debe innovar

con determinación para que las dos partes reanuden el diálogo a fin de aplicar la solución de dos Estados sobre la base de las fronteras de 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital del Estado de Palestina. Esas negociaciones deben basarse en fundamentos adecuados y en la buena fe, de conformidad con un calendario concreto que restablezca la confianza entre las partes, creando los cimientos para un Estado palestino viable que viva en paz y con seguridad junto a Israel, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional y la Iniciativa de Paz Árabe. Apreciamos también los esfuerzos por lograr una paz y una seguridad duraderas en Oriente Medio.

Sr. Mabhongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica se suma a otros países en esta sesión para dar las gracias al Presidente por su capaz liderazgo de la Asamblea General. El miércoles nos reunimos en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria para celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, 42 años después de que este órgano lo estableciera. Sudáfrica espera que la conmemoración, así como la labor del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, impulsen la acción mundial para poner fin a la ocupación de Palestina.

Sudáfrica exhorta a la comunidad mundial a que actúe con determinación para poner fin a la ocupación de manera justa y pacífica, de conformidad con el derecho internacional. Nos preocupan las acciones del Gobierno de Israel, encaminadas a excluir las cuestiones relativas al estatuto final, con las que hacen caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el proceso de paz en Oriente Medio. Un final justo de la ocupación debe abordar las controversias relativas a las fronteras para una solución biestatal viable, el retorno de todos los refugiados palestinos y el estatuto de Jerusalén Oriental como capital de un Estado palestino, así como el fin de todos los asentamientos ilegales.

Sudáfrica sigue preocupada por la continua expansión de los asentamientos ilegales por parte de Israel y la condena, ya que contraviene el derecho internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. El Consejo de Seguridad también ha calificado la expansión de los asentamientos ilegales como una violación flagrante del derecho internacional, sin validez jurídica.

Por lo tanto, las actividades de asentamiento israelíes que tienen lugar en los territorios ocupados son un obstáculo fundamental para la reanudación de las negociaciones y una grave amenaza para la existencia misma de un futuro Estado palestino. Esta invasión de

un futuro Estado palestino socava aún más la seguridad tanto de Palestina como de Israel, siembra hostilidad y odio a largo plazo entre la población y hace que la idea de dos Estados independientes que vivan uno junto al otro en paz sea cada vez más difícil de alcanzar.

Sudáfrica solicita que se aplique de manera efectiva e inmediata la resolución 2334 (2016), en particular la exigencia del Consejo de Seguridad de que Israel detenga de inmediato y por completo todas las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y cumpla plenamente todas sus obligaciones jurídicas al respecto.

Reiteramos nuestra posición de que no puede haber una solución militar al conflicto y que la negociación pacífica es la única forma de garantizar una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas. En ese sentido, Sudáfrica exhorta una vez más a todas las partes a que negocien de buena fe para alcanzar una solución permanente y justa.

Sudáfrica siente suma preocupación por las recientes actividades en Gaza, que han causado un recrudecimiento de las tensiones, la muerte de más de 30 palestinos y centenares de palestinos e israelíes heridos. Esas acciones han perpetuado la grave situación humanitaria y de seguridad en la zona. Acogemos con beneplácito el alto el fuego anunciado la semana pasada, con la mediación de las Naciones Unidas y Egipto. En ese sentido, hacemos un llamamiento para que se ponga fin a los ataques violentos contra ambas partes y para que estas reanuden las negociaciones.

A Sudáfrica también le preocupan las continuas violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados. Por ello, reitera una vez más que esas violaciones solo contribuyen a fomentar el odio entre el pueblo de Palestina y el de Israel.

Sudáfrica expresa su profunda preocupación por el déficit presupuestario al que hace frente el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Por lo tanto, seguimos exhortando a la comunidad internacional a que continúe aumentando su apoyo y su asistencia humanitaria al OOPS, que trata de restablecer la dignidad del pueblo palestino y mejorar sus condiciones de vida mediante la prestación de socorro de emergencia, servicios sociales y de salud y el acceso a una vivienda digna y a la educación. Por su parte, Sudáfrica mantiene su contribución financiera al OOPS para ayudar al Organismo a cumplir con eficacia su mandato de subsanar la difícil situación de los refugiados palestinos.

El conflicto entre palestinos e israelíes genera una tensión regional más amplia, que menoscaba la paz, el desarrollo económico, la progresión sociopolítica y la seguridad en toda la región de Oriente Medio. La paz seguirá siendo difícil de alcanzar en la región si no se resuelve la cuestión de Palestina.

Por último, Sudáfrica considera que poner fin a la ocupación redundante en interés tanto de Israel como de Palestina, y exhorta a ambas partes a que adopten medidas concretas con ese fin.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): Permítame dar lectura a la declaración formulada por el Presidente de la República del Iraq, Excmo. Sr. Barham Salih, ante el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino en el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que conmemoramos en la Sede de las Naciones Unidas.

“En este Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, en nombre del pueblo iraquí, reiteramos nuestra solidaridad con ese pueblo hermano y afirmamos nuestra determinación incansable de seguir sensibilizando a la comunidad internacional sobre la importancia histórica de esta celebración anual, que coincide con la aprobación por la Asamblea General, en 1947, de la resolución 181 (II). En esa resolución, relativa a la partición de Palestina, se reconoce la responsabilidad particular de las Naciones Unidas por la opresión y los daños que ha sufrido el pueblo palestino durante casi 72 años. Constituye un reconocimiento jurídico de la justa causa del pueblo palestino y el respaldo de la comunidad internacional al restablecimiento necesario de sus derechos legítimos, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y como la culminación de su justa lucha por la libre determinación y la necesidad de poner fin a la ocupación israelí de su territorio y su patria.

En este Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, la República del Iraq reitera su firme posición de que una solución justa e integral de la cuestión de Palestina solo es posible mediante la creación de un Estado palestino independiente y de pleno derecho dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Al-Quds al-Sharif como su capital, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional. Exhortamos a que se adopten medidas para aplicar las disposiciones de los acuerdos internacionales, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal

de Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra. Asimismo, rechazamos cualquier medida relativa a Jerusalén que contravenga el derecho internacional. Instamos a los Estados del mundo que aún no han reconocido al Estado de Palestina a que lo hagan lo antes posible. Pedimos que se apoyen las aspiraciones de nuestro pueblo hermano de Palestina de ejercer sus derechos legítimos, lo que aumentaría y consolidaría en gran medida la seguridad, la estabilidad y la paz en Oriente Medio.

La República del Iraq condena en los términos más enérgicos todas las agresiones israelíes contra el territorio palestino y expresa su apoyo inquebrantable al Gobierno palestino y su solidaridad con el pueblo de Palestina. Asimismo, exhortamos a todos nuestros hermanos palestinos a que prosigan los esfuerzos en pro del diálogo democrático y el consenso, con el fin de lograr una reconciliación constructiva y consolidar la unidad nacional palestina como escudo para defender sus derechos legítimos”.

Sr. Islam (Bangladesh) (*habla en inglés*): Tras la conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino la semana pasada (véase A/AC.183/PV.398), hoy nos sumamos a la comunidad internacional para reafirmar una vez más nuestro respaldo inquebrantable a los derechos inalienables del pueblo de Palestina a la libre determinación y nuestra posición de principios a favor de la creación del Estado de Palestina sobre la base de la solución biestatal y las fronteras anteriores a 1967, con Al-Quds al-Sharif como su capital. Reiteramos nuestro apoyo a los proyectos de resolución que se examinarán durante este período de sesiones.

La cuestión palestina es una de las crisis más lamentables y duraderas de la historia de la humanidad. Sigue siendo una de las causas raíz de muchas otras crisis en Oriente Medio y en otras partes del mundo. Sin embargo, la comunidad internacional aún no ha encontrado una solución política pacífica, justa y viable para la cuestión. De hecho, nos encontramos en un momento en que la causa de Palestina afronta desafíos existenciales sin precedentes, en particular debido a la ausencia de medidas políticas y jurídicas serias por parte de la comunidad internacional para poner fin a la ocupación extranjera ilegal de Israel en territorio palestino, que dura ya decenios.

Mi delegación condena en los términos más enérgicos las violaciones persistentes y sistemáticas del derecho internacional y las normas internacionales en el territorio

palestino ocupado, el asesinato de palestinos inocentes, incluidos niños, la intensificación de las ofensivas militares y todas las demás acciones de provocación de Israel, la Potencia ocupante. La expansión de los asentamientos israelíes está cambiando la demografía del territorio ocupado. El bloqueo ilegal israelí está haciendo más peligrosa la situación ya de por sí volátil, lo que exacerba la catástrofe humanitaria. Cada vez más civiles palestinos se quedan sin hogar y se ven obligados a vivir en condiciones inhumanas. Los continuos asaltos a los lugares sagrados islámicos y cristianos, en particular a la Mezquita de Al-Aqsa, constituyen las manifestaciones más flagrantes de la injusticia cometida contra el pueblo palestino.

Estamos sumamente preocupados por el continuo deterioro de la situación socioeconómica del pueblo palestino, en particular por las dificultades que encuentra para cumplir los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La ocupación israelí ha contribuido de forma directa a prolongar la pobreza, el desempleo, el declive de la industrialización y la lentitud del desarrollo en el territorio palestino ocupado. Se fracasará estrepitosamente con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible si nuestros hermanos y hermanas palestinos siguen languideciendo ante sus dificultades políticas, sociales, económicas y culturales. La comunidad internacional debe cumplir su compromiso de no dejar a nadie atrás y prestar la debida atención a los derechos y necesidades legítimos de los palestinos.

Nos preocupa el grave déficit presupuestario al que se enfrentan los programas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que a lo largo de los años ha prestado servicios humanitarios esenciales a los refugiados. Exhortamos a la comunidad internacional a que haga colectivamente gala de generosidad para garantizar una financiación mayor, previsible y sostenible para el OOPS.

Los continuos actos de agresión de Israel han dado lugar a una atroz cultura de la impunidad que socava la viabilidad del Estado de Palestina. En esas circunstancias, la comunidad internacional debe cumplir su responsabilidad de garantizar la rendición de cuentas por todas las violaciones israelíes, defender el imperio del derecho internacional y brindar protección al pueblo palestino en el territorio ocupado. La comunidad internacional tiene que seguir aplicando todos los mecanismos jurídicos internacionales para poner fin a la ocupación.

Bangladesh considera que la aplicación oportuna de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

la hoja de ruta, la Iniciativa de Paz Árabe y los esfuerzos realizados por el Cuarteto es de suma importancia para lograr una paz duradera para el pueblo palestino, el Estado de Palestina y Oriente Medio.

Reafirmamos nuestro apoyo a la adhesión del Estado de Palestina a las organizaciones y tratados internacionales y reiteramos nuestro llamamiento para que sea admitido como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Durante la guerra de liberación de 1971, nuestro pueblo tuvo que soportar la peor forma de genocidio. Eso nos inspira a estar del lado de los pueblos oprimidos de todo el mundo. Por ello, nuestra Constitución consagra el apoyo inequívoco de nuestra nación a los pueblos oprimidos de todo el mundo que libran una lucha justa. Eso también sustenta nuestro respeto de los fundamentos de un orden internacional basado en normas y valores. Nuestras obligaciones constitucionales y morales nos impulsaron a no dudar en responder al llamamiento de personas desamparadas y abrimos nuestras puertas para acoger a 1,2 millones de rohinyás que huían de los crímenes atroces cometidos en Myanmar. Esas experiencias dolorosas solo refuerzan nuestra decisión de permanecer firmes al lado de nuestros hermanos y hermanas palestinos en su justa lucha por la libre determinación, la paz, la estabilidad y la justicia.

Para concluir, quisiera citar el mensaje que pronunció nuestra Primera Ministra, Jequesa Hasina, con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino:

“Instamos a todas las partes interesadas a que adopten un enfoque pragmático y caminen juntas, de la mano, para establecer una patria independiente para el pueblo palestino en la que pueda vivir en paz y con dignidad junto a sus vecinos”.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 35 del programa.

Tema 34 del programa

La situación en Oriente Medio

Informes del Secretario General (A/74/310 y A/74/333)

Proyecto de resolución (A/74/L.9)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/74/L.9.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, en nombre de Egipto, quisiera mostrar mi agradecimiento por la convocatoria de esta sesión relativa al tema 34 del programa, “La situación en Oriente Medio”, para examinar el proyecto de resolución A/74/L.9, titulado “El Golán sirio”, que presenta cada año el representante de Egipto a la Asamblea General.

La región árabe ha hecho frente en los últimos años a una serie de crisis, que han socavado su seguridad y su estabilidad y han aumentado el sufrimiento de su población. Las crisis que persisten en la región han causado más sufrimiento como resultado de la ocupación israelí de los territorios árabes desde la guerra del 5 de junio de 1967. Si todos confiamos en que mejore la situación de seguridad y estabilidad en un futuro próximo mediante la solución de esas crisis, en particular en el país hermano de Siria, debemos recordar que la región de Oriente Medio no tendrá seguridad, estabilidad ni paz duradera hasta que se liberen los territorios árabes de Palestina y el Golán sirio que fueron ocupados en 1967.

La comunidad internacional debe adoptar una posición seria con respecto a la ocupación del Golán sirio, que dura ya decenios. No se ha avanzado en la aplicación de las resoluciones de legitimidad internacional, en particular las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, ni en el cumplimiento de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. En todas ellas se hace hincapié en el carácter ilegal de la anexión de los territorios de otros Estados por la fuerza y en que no se reconoce ningún cambio en las fronteras del 4 de junio de 1967 debido a la ocupación israelí. Egipto sigue convencido de que las crisis de Oriente Medio solo pueden solucionarse sobre la base del derecho internacional y mediante la aplicación de las resoluciones de legitimidad internacional, en particular las resoluciones de las Naciones Unidas.

En el contexto de su respaldo de los propósitos y los principios de la Carta, Egipto se ha esforzado por presentar cada año un proyecto de resolución sobre el Golán sirio a la Asamblea General para reiterar la determinación de la comunidad internacional de no admitir la ocupación de otros territorios por la fuerza y reafirmar las resoluciones de legitimidad internacional, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

El proyecto de resolución de este año sobre el Golán sirio ha conservado el texto del año pasado, salvo una actualización técnica. En él se reafirman la resolución

497 (1981) del Consejo de Seguridad y los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la inadmisibilidad de la anexión de territorios por la fuerza. Además, se reitera la pertinencia del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 1949, en el Golán sirio ocupado. Asimismo, en el proyecto de resolución se confirma la ilegalidad de la construcción de asentamientos y otras actividades por parte de Israel en el Golán sirio ocupado y que la actual ocupación israelí del Golán sirio impide una paz integral, justa y duradera en la región. Se insta a Israel a que reanude las conversaciones de paz con miras a retirarse del Golán sirio ocupado hasta las fronteras de 4 de junio de 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Egipto espera en que todos los Estados Miembros, en particular los que pertenecen al Movimiento de Países No Alineados, al Grupo de los Estados Árabes y a la Organización de Cooperación Islámica, apoyen el proyecto de resolución, como hicieron el año pasado, para que todos podamos reafirmar la importancia de nuestro respaldo del derecho internacional, la inadmisibilidad de anexionar los territorios de otros por la fuerza y la necesidad de respetar la Carta de las Naciones Unidas. Egipto aspira a la paz y la estabilidad en Oriente Medio para que las generaciones futuras puedan disfrutar de los frutos de la seguridad y el desarrollo general y la región pueda superar las crisis actuales. A juicio de Egipto, eso solo puede lograrse mediante el respeto de las resoluciones de legitimidad internacional, el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Falouh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En primer lugar, agradezco al Representante Permanente de Egipto que haya presentado el proyecto de resolución A/74/L.9, sobre el Golán sirio. También quisiera dar las gracias a todos los patrocinadores y a los Estados Miembros que votarán a favor de este.

La Asamblea General ha incluido la situación en Oriente Medio en su programa cada año desde su vigésimo quinto período de sesiones, celebrado en 1970. En todos los períodos de sesiones, la Asamblea insta a Israel a que ponga fin a su ocupación de los territorios árabes y subraya que toda medida adoptada por Israel para imponer sus leyes, su soberanía y su administración en el Golán sirio ocupado es nula y sin valor, ilegal y sin efecto. La posición de la Asamblea ha estado en plena armonía con la del Consejo de Seguridad cuando aprobó por unanimidad la resolución 497 (1981).

Recientemente hemos presenciado una serie de acciones y actos de provocación unilaterales. Los autores de esos actos tratan de aprovechar la incapacidad de la comunidad internacional para aplicar sus propias resoluciones relativas al fin de la ocupación israelí con el objetivo de distorsionar los hechos, eludir sus compromisos jurídicos y hacer caso omiso de los principios de referencia, para así perpetuar la ocupación israelí. Ejemplos de ello son el reconocimiento por parte del Gobierno de los Estados Unidos de la Jerusalén ocupada como capital de Israel, su reconocimiento de la soberanía israelí sobre el Golán sirio ocupado y su intento, hace tan solo unos días, de legitimar la colonización.

En ese contexto, el Gobierno de mi país desea reiterar su más enérgica condena de las decisiones del Gobierno de los Estados Unidos, que constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Consideramos que las decisiones son acciones unilaterales de una parte que no tiene ni la condición ni la competencia política, jurídica o moral para decidir el destino de los pueblos del mundo ni para disponer de territorios que no posee y que son, en este caso, parte integrante de los territorios de la República Árabe Siria y de la Palestina ocupada.

El apoyo incondicional de varios Gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas ha alentado a la Potencia ocupante israelí a seguir violando el derecho internacional y las disposiciones de la Carta. Israel ha continuado llevando a cabo actos de agresión y ataques contra los territorios de la República Árabe Siria y otros países vecinos. Ha seguido intentando cambiar la historia del Golán sirio ocupado, saquear las antigüedades y la riqueza del territorio y alterar su demografía confiscando las tierras de los ciudadanos sirios que residen en él, con el fin de ampliar los asentamientos ilegítimos y emprender nuevos proyectos de ocupación. Obliga a nuestros ciudadanos que viven en el Golán a registrar ante la Administración israelí sus tierras, que heredaron de sus padres y abuelos, y amenaza con confiscarlas si se oponen a esa política. También ha organizado lo que falsamente llamó elecciones locales. Todas esas acciones constituyen graves violaciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, ante las que algunas partes responden con flagrantes dobles raseros e hipocresía.

Además, Israel, la Potencia ocupante, sigue poniendo en práctica su política de represión, discriminación racial, detención arbitraria y terrorismo contra los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado. Lleva a

cabo supuestos juicios que en realidad son simulacros de juicios, como el de Sidqi Suleiman al-Maqt, que ha sido detenido arbitrariamente por revelar la cooperación de Israel con organizaciones terroristas, incluido el Frente Al-Nusra, en la zona de amortiguación del Golán sirio ocupado. Exhortamos a la comunidad internacional a que actúe de inmediato para que se ponga en libertad a ese y a todos los demás prisioneros que se encuentran en las cárceles israelíes.

Es obvio que la ocupación israelí nunca habría podido tener lugar ni podría haber continuado, con el grave peligro que supone para la región, su paz y su seguridad, sin el apoyo y la asistencia de algunos Gobiernos poderosos que son Miembros de las Naciones Unidas. Ellos proporcionan una ayuda esencial a la ocupación israelí al apoyarla en las esferas política, militar, económica y financiera y al encubrir sus crímenes en los foros internacionales. Eso los convierte en cómplices directos de todos los crímenes cometidos por la ocupación israelí contra nuestros Estados, nuestros pueblos, la justicia y el derecho.

Exhortamos a las Naciones Unidas a que adopten de inmediato todas las medidas necesarias para aplicar sus resoluciones encaminadas a poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados. Reiteramos la afirmación de nuestro derecho soberano sobre el Golán sirio ocupado dentro de las fronteras de 4 de junio de 1967. Ese derecho no está sujeto a negociación ni a compromiso y nunca estará sujeto a plazos. Jamás renunciaremos a nuestro derecho a recuperar nuestro territorio ocupado por todos los medios admisibles en virtud de la Carta, los principios del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

Siria recuerda una vez más su constante posición de principios en apoyo del pueblo palestino en su lucha por lograr la libre determinación, establecer su Estado independiente en todo su territorio nacional, con Jerusalén como su capital, y garantizar el derecho de los refugiados al retorno de conformidad con la resolución 194 (III). Reiteramos nuestra solicitud de que se conceda la condición de Miembro de pleno derecho al Estado de Palestina.

Para concluir, insto a todos los Estados a que apoyen el proyecto de resolución A/74/L.9, titulado “El Golán sirio”, y otras resoluciones sobre Palestina.

Sra. Fareena (Maldivas) (*habla en inglés*): Maldivas quisiera expresar su agradecimiento al Secretario General por su informe (A/74/333) sobre este tema del programa y sus continuos esfuerzos por lograr la paz y la estabilidad en Oriente Medio.

Maldivas permanece profundamente preocupada por la precaria situación en Oriente Medio. Millones de personas siguen sufriendo, viviendo su vida en medio de conflictos, atentados terroristas y otras formas de violencia. La comunidad internacional debe actuar mejor. La paz en Oriente Medio es fundamental para que los pueblos de la región puedan lograr sus derechos fundamentales, la estabilidad y el progreso, así como esencial para el resto del mundo.

La cuestión de Palestina es una de las más antiguas de las que tiene ante sí la Asamblea General. Lleva siete largos decenios sin resolverse, debido a la falta de adopción de medidas eficaces por parte de la comunidad internacional. El Gobierno de Maldivas está muy preocupado por los últimos acontecimientos ocurridos en Palestina. El conflicto vigente da lugar a violaciones de los derechos humanos y a crisis humanitarias. Algunos palestinos pierden la vida cuando se utilizan municiones de combate durante manifestaciones no violentas y muchos otros sufren heridas que les cambian la vida. Despertar con el ruido de las balas y no saber si sus seres queridos volverán vivos a casa es la cruda realidad del pueblo palestino. Todo eso es inaceptable. Esos actos de brutalidad también afectan a los no nacidos, ya que las madres y los padres padecen estrés traumático. Como comunidad internacional, no podemos ignorar la difícil situación de las personas que viven en esas condiciones tan terribles. Debemos garantizar la protección del pueblo de Palestina.

La difícil situación del pueblo palestino y su derecho a la libre determinación siempre serán una prioridad para Maldivas. Nuestra posición sobre los asentamientos y las actividades conexas de Israel en el territorio palestino ocupado no ha cambiado. Reafirmamos la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que se establece que todas las actividades de asentamiento violan el derecho internacional. Además, recordamos a los Estados Miembros las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, en las que se declara que las acciones de Israel para cambiar el estatuto de la ciudad santa de Jerusalén contravienen el derecho internacional.

Exhortamos a nuestros colegas Estados Miembros, como miembros responsables de la comunidad internacional, a que respeten las decisiones del Consejo de Seguridad y tengan en cuenta las consecuencias para la paz, la seguridad y la estabilidad. La continuación de esos actos ilegales erosiona la viabilidad de una solución biestatal y las perspectivas de una paz duradera. Maldivas reafirma su respaldo inquebrantable a la solución biestatal. Apoyamos a Palestina en su empeño por

establecer su propio Estado junto a Israel, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital. Exhortamos a Israel a que respete el derecho internacional para que el pueblo de Palestina pueda disfrutar de una paz significativa y duradera y vivir con dignidad.

A Maldivas también le generan una enorme preocupación los conflictos vigentes en el Yemen y Siria. En el Yemen, la peor crisis humanitaria del mundo sigue desarrollándose en medio de un conflicto brutal que ya ha durado casi cinco años. El 80 % de la población del Yemen, unos 24 millones de personas, depende ahora de la asistencia para sobrevivir, mientras que 12 millones están al borde de la inanición. Se espera que, para fines de este año, el número total de muertes causadas por los combates y las enfermedades en el Yemen alcance las 230.000 personas. Mientras tanto, la guerra civil en Siria sigue teniendo como resultado actos de violencia contra los civiles, violaciones de los derechos humanos y el desplazamiento de millones de personas tanto dentro como fuera de las fronteras sirias. La comunidad internacional tiene que mejorar su actuación. Deben buscarse con mayor urgencia soluciones políticas duraderas y estables para esos conflictos. Esa es la única manera de garantizar la paz en Oriente Medio y un orden internacional estable con seguridad y prosperidad para todos.

El Gobierno y el pueblo de Maldivas siempre apoyarán una solución pacífica y duradera de la cuestión de Palestina mediante un acuerdo político negociado, así como de otros conflictos en Oriente Medio. Exhortamos a todas las partes a que concedan prioridad a los esfuerzos para restablecer la estabilidad en la región por medios pacíficos.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La región de Oriente Medio y África del Norte es la cuna de nuestra civilización y siempre ha sido el centro de atención de la comunidad internacional. Esa parte del mundo, que tiene una considerable importancia histórica, cultural, socioeconómica y como civilización, además de abundantes recursos naturales y humanos, ha atraído durante mucho tiempo un interés que, lamentablemente, no siempre ha sido altruista. Primero fue mediante políticas coloniales y ahora, muy recientemente, mediante una imprudente injerencia externa en los asuntos internos de los países de la región con el fin de lograr cambios de régimen. Ello ha creado las condiciones para un creciente potencial explosivo en Oriente Medio y África del Norte que han detonado numerosos conflictos en diversas partes de la región.

Rusia ha abogado por soluciones políticas y negociadas a las crisis de la región, y seguirá haciéndolo. Son las propias partes interesadas las que deben realizar esa búsqueda, con una asistencia internacional imparcial bajo los auspicios de las Naciones Unidas y sin la imposición de soluciones artificiales, plazos ni condiciones poco realistas. Ese tipo de proceso ha permitido lograr avances importantes en Siria. Gracias a la labor colectiva de los participantes en el formato de Astaná, se han logrado la distensión y la estabilización en la mayor parte de Siria. El 30 de octubre, el Comité Constitucional inició su labor de conformidad con los resultados del Congreso del Diálogo Nacional Sirio celebrado en Sochi. Seguiremos ayudando al Enviado Especial del Secretario General para Siria, Sr. Geir Pedersen, en sus contactos con todas las partes que participan en la búsqueda de la solución siria, a fin de que la labor concertada de los sirios pueda llevarse a cabo sin injerencia externa, en un entorno profesional y práctico. Es necesario realizar esfuerzos para reconstruir la economía del país, devastada por la guerra, con el fin de lograr definitivamente la paz en Siria. Es inaceptable e inhumano seguir imponiendo nuevas condiciones políticas de manera indefinida.

Respaldamos un alto el fuego en Libia, a excepción de las operaciones de lucha contra el terrorismo, por supuesto, así como la reanudación del proceso de negociaciones entre todas las fuerzas políticas de Libia, sobre la base de los entendimientos previos alcanzados en Sjirat, París, Palermo y Abu Dabi. Estamos dispuestos a sumarnos a iniciativas realistas que apoyen la labor del Representante Especial para Libia, Sr. Ghassan Salamé. Además, estamos en contacto con todas las partes interesadas de Libia y las alentamos a que abandonen el enfrentamiento armado y resuelvan sus divergencias en la mesa de negociaciones.

Seguimos esperando que, gracias a la ardua labor del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Martin Griffiths, pronto podamos avanzar hacia una solución en el país. Acogimos con beneplácito la firma, el 5 de noviembre en Riad, de un acuerdo entre las autoridades yemeníes legítimas y el Consejo de Transición del Sur del Yemen. Será importante continuar los esfuerzos por reunir a las partes yemeníes en conflicto para debatir los parámetros de una solución integral.

Apoyamos la necesidad de normalizar la situación en el Iraq y el Líbano lo antes posible mediante un amplio diálogo nacional. El establecimiento de la calma en esos países es esencial para toda la región. La reducción de las tensiones en la región también ayudaría a aliviar

las tensiones intensificadas de manera artificial que afectan al Irán. Mediante la creación de bloques contra un Estado de la región no se logrará la paz en Oriente Medio. Consideramos que los países de Oriente Medio y de África del Norte deben trabajar de consuno con el fin de elaborar los parámetros para garantizar la seguridad regional de manera colectiva. Para ello, debemos empezar por entablar un diálogo. Con ese objetivo, hemos propuesto a los países de la región un concepto de seguridad para el Golfo Pérsico. Para poder avanzar hacia la restauración de la estabilidad en Oriente Medio y África del Norte es esencial la unidad entre los países árabes, principalmente dentro del marco de la Liga de los Estados Árabes, destinada a forjar una visión común que permita resolver los problemas fundamentales de la región y salvaguardar el derecho internacional en el que se sustenta el orden mundial contemporáneo.

Independientemente de los temas que estemos debatiendo, el problema central de la región sigue siendo el arreglo del conflicto palestino-israelí. Desviar nuestra atención de este problema para considerar otros, a veces artificiales, desvirtúa nuestra visión y nos torna miopes. Si no se resuelve la cuestión palestina, no se logrará una paz verdadera en Oriente Medio. La única manera de alcanzar una solución justa del problema palestino es sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe, que establecen la creación de un Estado palestino independiente, soberano y territorialmente contiguo dentro de las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital.

Compartimos las preocupaciones de la mayoría de los Estados Miembros ante las medidas unilaterales sistemáticas que se están adoptando con respecto a Palestina, que están erosionando las perspectivas para la demarcación de una Palestina histórica, tal como se prevé en la resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947. Eliminar la idea misma de la solución de dos Estados del enfoque internacional habitual aplicado a esta cuestión llevaría a una revisión conceptual de los fundamentos del arreglo de paz de Oriente Medio y de los muchos años de labor de la comunidad internacional para lograrlo. Estamos en profundo desacuerdo con la decisión reciente de los Estados Unidos de indicar que ya no consideran la construcción de asentamientos por Israel una violación del derecho internacional, aduciendo la excusa de que con ello están reconociendo lo que denominan la situación real sobre el terreno, al igual que estamos en desacuerdo con su reconocimiento de la soberanía de Israel sobre el Golán sirio.

En esas circunstancias, será importante que los representantes de la comunidad internacional dispuestos a ser constructivos apoyen las bases generalmente aceptadas para un arreglo en Oriente Medio. Nos gustaría coordinar actividades con los actores internacionales que tienen influencia y con las Naciones Unidas a fin de volver a un enfoque colectivo para la búsqueda de una solución. Valoramos sinceramente las actividades de las entidades de las Naciones Unidas en la región, en particular las del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que está ayudando a estabilizar la situación. En ese contexto, consideramos que los intentos por desacreditar al OOPS y reducir su financiación es una medida corta de miras. Pensar que con la desaparición del OOPS el problema de los refugiados palestinos desaparecerá es ingenuo y peligroso. Esperamos que el cambio en el liderazgo del OOPS no afecte las actividades del Organismo, que durante decenios ha demostrado ser esencial y eficaz.

Rusia está contribuyendo activamente a reforzar la estabilidad y la seguridad en Oriente Medio y África del Norte y trabaja para aportar el potencial de sus vínculos con todos los actores principales en la región. Instamos a realizar un esfuerzo colectivo que se base en los enfoques acordados en aras de resolver sus situaciones agudas de conflicto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Quisiera informar a los miembros que adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.9 después de hacer lo mismo con los proyectos de resolución A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17, presentados en relación con el tema 35 del programa.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 34 del programa.

Tema 35 del programa (*continuación*)

Cuestión de Palestina

Proyectos de resolución (A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de que la Asamblea adopte decisiones sobre los proyectos de resolución, uno por uno, se recuerda a los miembros que tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre los cuatro proyectos de resolución, bien sea antes o después de haberse adoptado una decisión sobre todos ellos.

Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición o del voto antes de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Bourgel (Israel) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado el uso de la palabra para hablar sobre los proyectos de resolución en relación con los temas 34 y 35, el paquete relativo a Palestina. Ese conjunto de textos redundantes promueve una visión simplista del mundo según la cual los palestinos tienen todas las virtudes e Israel tiene todos los vicios. En esa visión se pasa absolutamente por alto el hecho de que hay dos perspectivas en este complejo tema: la de los palestinos, por supuesto, pero también la de Israel. Las preocupaciones de Israel también merecen ser escuchadas, y daré algunos ejemplos en este sentido.

En esos proyectos de resolución, A/74/L.14 y A/74/L.16, se prorrogan los mandatos de dos organismos de las Naciones Unidas, a saber, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y la División de los Derechos de los Palestinos. El único propósito de esos organismos es promover sistemáticamente un sesgo antisraelí en las Naciones Unidas y en otros lugares. La existencia de organismos de las Naciones Unidas que utilizan los recursos de la Organización para financiar propaganda contra un Estado Miembro no tiene precedentes y es indignante. La parte general del presupuesto de las Naciones Unidas asignada a la labor de esos dos organismos asciende a más de 2,5 millones de dólares para 2020. Esto no incluye el costo de los demás recursos de las Naciones Unidas utilizados para apoyar el trabajo actual de esos organismos. Muchos estarán de acuerdo con nosotros en cuanto a que se trata de un uso abiertamente inadecuado de valiosos recursos de las Naciones Unidas que ciertamente podrían destinarse a fines más constructivos.

Es nuestra postura de larga data que este grupo de resoluciones no hace sino perjudicar las perspectivas de paz y seguridad en Oriente Medio. En ellas se atrincheran el liderazgo palestino en su agenda maximalista y su intransigencia y refuerzan la impresión en Israel de que la Asamblea General es incapaz de cumplir un papel constructivo en la solución de este conflicto. Por último, sirven de pretexto para los peores regímenes del mundo, como los de Teherán y Damasco, que nunca pierden la oportunidad de desempeñar el papel de defensores de

los derechos de los palestinos mientras que continúan masacrando a sus propios pueblos. Por esas razones y muchas otras, votaremos en contra de estos proyectos de resolución e instamos a todas las delegaciones que hagan lo propio.

Sr. De Souza Monteiro (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil reitera su apoyo a una solución pacífica y negociada del conflicto en la que se vislumbre a israelíes y palestinos viviendo lado a lado en paz y seguridad. Después de decenios de conflicto, el Brasil alienta a todas las partes involucradas a que colaboren en pro de un entorno político constructivo propicio para el retorno de unas negociaciones decisivas. Para ello se requiere emprender esfuerzos diplomáticos creativos con una mentalidad abierta que permita llegar a un arreglo justo y general. El Brasil acoge positivamente los esfuerzos de los facilitadores de este año por racionalizar los proyectos de propuesta y por reducir el número de proyectos de resolución que están actualmente bajo examen tanto en la Asamblea General como en las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta.

No obstante, es menester mejorar con miras a lograr unos textos que sean más equilibrados y menos sesgados, en especial con respecto al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y la División de los Derechos de los Palestinos. Lamentamos que se hayan dedicado recursos a organismos que han sido utilizados para promover retóricas parciales y sesgadas contra una de las partes en el conflicto sin aportar ninguna contribución real a un acuerdo justo, duradero, completo y pacífico. El Brasil también reitera la importancia de la ciudad de Jerusalén para las tres religiones monoteístas. En cuanto a la terminología, deseamos recordar en especial la necesidad de reflexionar sobre el significado al referirse al Monte del Templo o Al-Haram al-Sharif.

Por último, el Brasil reitera su opinión de que el respeto del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos constituyen la piedra angular de la paz y la seguridad en la región para todas las partes interesadas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17.

En primer lugar, nos ocuparemos del proyecto de resolución A/74/L.14, titulado “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del documento A/74/L.14: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Guinea, Iraq, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Omán, Somalia, Sudáfrica, Estado de Palestina, Sudán, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Guinea, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Brasil, Canadá, Colombia, República Checa, Guatemala, Honduras, Hungría, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Camerún, Croacia, Dinamarca, Estonia, Fiji,

Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, North Macedonia, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 92 votos contra 13 y 61 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.14 (resolución 74/10).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.15, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del documento A/74/L.15: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Guinea, Iraq, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Omán, Somalia, Sudáfrica, Estado de Palestina, Sudán, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia,

Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, North Macedonia, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Brasil, Camerún, Fiji, Guatemala, Honduras, Palau, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Samoa, Islas Salomón, Sudán del Sur, Tonga, Vanuatu

Por 147 votos contra 7 y 13 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.15 (resolución 74/11).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.16, titulado “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del documento A/74/L.16: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, República

Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Guinea, Iraq, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Omán, Somalia, Sudáfrica, Estado de Palestina, Sudán, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Israel, Lituania, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Países Bajos, Rumania, Eslovaquia, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Camerún, Côte d'Ivoire, Croacia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, North Macedonia, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Federación

de Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 87 votos contra 23 y 54 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.16 (resolución 74/12).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/72/L.17, titulado "Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría".

Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento A/74/L.17, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Gambia, Guinea, Iraq, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Omán, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Túnez, República Bolivariana de Venezuela y Estado de Palestina.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia,

Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Guatemala, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Fiji, Ghana, Honduras, México, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Samoa, Islas Salomón, Sudán del Sur, Togo, Tonga, Vanuatu

Por 144 votos contra 8 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.17 (resolución 74/13).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto después de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Doy ahora la palabra a la representante de Singapur.

Sra. Tang (Singapur) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en explicación de voto tras la aprobación de las resoluciones 74/10, 74/11, 74/12 y 74/13.

Singapur votó a favor de la resolución 74/10, titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, en el entendimiento de que la referencia en el párrafo 2 al “logro [...] y la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967” debe interpretarse de la misma manera que en el párrafo 1 de la resolución 74/11, titulada “Arreglo pacífico de la cuestión de

Palestina”, que menciona “la solución biestatal de Israel y Palestina, conviviendo en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967”.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto después de la votación.

Una delegación ha solicitado hacer uso de la palabra para ejercer su derecho de respuesta. Quisiera recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta están limitadas a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Como de costumbre, hoy el representante del régimen israelí hizo afirmaciones infundadas que contradicen la situación sobre el terreno y se dirigen contra varios países, incluido el Irán. No tengo intención de honrar sus afirmaciones con una respuesta. Sus falacias son utilizadas como instrumentos para desviar la atención de las políticas expansionistas y brutalidades de ese régimen. Como mi delegación declaró anteriormente, se trata de otro tipo de armas de destrucción masiva en manos del régimen israelí: armas de engaño masivo. ¿No es sumamente irónico que un régimen famoso por sus atrocidades, políticas de *apartheid* y crímenes de guerra, bien documentados en los distintos órganos y organismos de las Naciones Unidas, que no cumple numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y que ha ocupado tierras de otros pueblos durante numerosos decenios pueda permitirse el lujo de quejarse de que sus actos son objeto de condena?

Con ese telón de fondo de los 71 años vergonzosos de su historia, los funcionarios del régimen israelí no deben hablar de sus intenciones en cuanto al tipo de arreglo que pretenden alcanzar con el pueblo palestino, que puede resumirse en unas pocas palabras: ocupación, brutalidad, masacre y violación flagrante de las normas de la humanidad. Huelga decir que el régimen israelí tiene una larga historia de políticas oportunistas que engañan a otros y que desvían la atención de sus acciones inhumanas y salvajes contra palestinos inocentes y otras naciones de Oriente Medio.

Israel, el último régimen de *apartheid* y el único en el mundo que practica abiertamente el racismo

y recientemente lo ha legalizado trata de aprovechar la tendencia hacia la legitimidad internacional. No podemos pasar por alto el hecho de que la ocupación y el racismo israelíes constituyen el meollo de todos los conflictos en Oriente Medio. La repulsiva ocupación israelí, que ha traído tanto sufrimiento, ha causado tantas crisis y ha creado tanta inestabilidad e ira en toda la región, sigue siendo el principal obstáculo para lograr la paz y la estabilidad en la región. La ironía es que, en su declaración, el representante israelí se quejó de que las condenas de 71 años de brutalidad de Israel contra el pueblo palestino son discriminatorias e injustas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 35 del programa.

Tema 34 del programa (*continuación*)

La situación en Oriente Medio

Proyecto de resolución (A/74/L.9)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.9, titulado “El Golán sirio”.

Doy la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/74/L.9, los siguientes países también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, el Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, las Comoras, la República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Indonesia, Malasia, Marruecos, Nicaragua, Omán, el Senegal, Somalia, el Sudán, Túnez y el Estado de Palestina.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Guinea, India, Indonesia, Irán

(República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Brasil, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, Togo, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Vanuatu

Por 91 votos contra 9 y 65 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.9 (resolución 74/14).

[Posteriormente, la delegación de la República de Moldova informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Mazzeo (Argentina): La Argentina desea formular la siguiente explicación de voto sobre la resolución

74/14, relativa al Golán sirio, que acaba de aprobar la Asamblea General.

La Argentina ha votado a favor de la resolución porque cree que su carácter esencial se vincula con la ilegalidad de la adquisición de territorio por la fuerza. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra el territorio o la integridad territorial de un Estado. Al mismo tiempo, deseo aclarar la posición de la Argentina con respecto al párrafo 6 de la resolución. Nuestro voto no prejuzga el contenido de ese párrafo, particularmente la referencia a “la línea del 4 de junio de 1967”. La Argentina considera que es importante progresar en la búsqueda de una solución para la vía sirio-israelí del conflicto en Oriente Medio con el propósito de poner fin a la ocupación de las alturas del Golán. Por lo tanto, el Gobierno de la Argentina reafirma una vez más la importancia de que se reanuden las negociaciones para encontrar una solución definitiva a la situación en el Golán sirio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y con el principio de territorio por paz.

Sra. Norman-Chalet (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se han opuesto una vez más a las cinco resoluciones que se han sometido a votación hoy, que están totalmente sesgadas en contra de Israel. Esas resoluciones se suman a los otros diez proyectos de resolución que se han presentado ante la Asamblea General este año en los que se critica a Israel. Permítaseme reiterar que este enfoque unilateral solo socava la confianza entre los israelíes, los palestinos y la comunidad internacional y no crea el tipo de entorno positivo que es fundamental para lograr la paz.

Nos decepciona profundamente que, pese a que los Estados Miembros apoyan la reforma, sigan señalando a Israel de manera desproporcionada año tras año a través de este tipo de resoluciones. Es lamentable que las Naciones Unidas, una institución fundada sobre la idea de que todas las naciones deben ser tratadas por igual, sean usadas tan a menudo por los Estados Miembros para tratar a un Estado concreto, Israel, de manera desigual. Además, en varias de las resoluciones presentadas hoy aquí se apoya a órganos de las Naciones Unidas, como el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, cuyo principal objetivo es atacar a Israel, lo que es increíble. Esos órganos le cuestan a las Naciones Unidas 6 millones de dólares por año, pero no nos acercan a una solución pacífica del conflicto. Más bien promueven nuestra cultura de prejuicios contra Israel, como demuestra el cariz antiisraelí de los actos, las publicaciones y la

retórica de los órganos, y, lo que es aún más preocupante, consumen los escasos recursos de las Naciones Unidas que podrían dedicarse mejor a otras prioridades.

En estas resoluciones se condenan precipitadamente las acciones israelíes de toda índole, pero no se menciona prácticamente nada sobre los atentados terroristas contra civiles inocentes. Ello es particularmente evidente cuando se culpa a Israel por la situación en Gaza, mientras que en ninguna de esas resoluciones se menciona siquiera el nombre de Hamás o de cualquier grupo armado en Gaza. Como hemos dejado claro a todos los niveles de nuestro Gobierno, los Estados Unidos siguen defendiendo firme e inquebrantablemente el logro de un acuerdo de paz amplio y duradero entre los israelíes y los palestinos. Las resoluciones como las que se han presentado hoy aquí solo se desvían de ese proceso. Las resoluciones unilaterales no ayudan a promover la paz. Solo resultará beneficiada la causa de la paz cuando se ponga fin a la parcialidad promovida en estas resoluciones contra Israel. Los Estados Unidos seguirán oponiéndose a todos los esfuerzos por deslegitimar a Israel, y damos las gracias a los demás Estados Miembros que se han sumado hoy a nosotros al votar en contra de estas resoluciones.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

El observador del Estado Observador de Palestina ha pedido la palabra para formular una declaración.

Sr. Mansour (Estado de Palestina) (*habla en inglés*): En nombre del Estado de Palestina y de nuestra delegación ante las Naciones Unidas, quisiera expresar nuestro agradecimiento a todos los países que votaron a favor de las resoluciones que acabamos de aprobar. Agradecemos enormemente esta muestra de apoyo a la defensa del derecho internacional y a la posición de la comunidad internacional en la búsqueda de una solución a este conflicto. Considero que la defensa del derecho internacional, tal como se refleja en estas resoluciones, es la esencia de la labor de la Asamblea General. Debatisimos, discutimos y respetamos el derecho internacional, y posteriormente, de manera democrática, decidimos el contenido de estas resoluciones. Creo que se trata de una contribución de la comunidad internacional a la búsqueda de una solución a este conflicto. Damos las gracias a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por hacerlo. También damos las gracias a todos los países que han presentado o patrocinado los proyectos de resolución.

Esta mañana escuchamos a un orador que señaló que la Asamblea General decidió cómo abordar este conflicto en 1947, al aprobar la resolución 181 (II). Siguiendo el mismo principio, si respetamos los deseos de la Asamblea General en 1947, tenemos que respetar también sus deseos en 1948, 1949, 2018 y 2019. No podemos ser selectivos en nuestro razonamiento, es decir, no podemos pensar que si la Asamblea General vota de una manera que me gusta, entonces la Asamblea General es justa, equilibrada y respeta el derecho internacional, pero cuando la Asamblea General vota de manera diferente a la que me gusta, entonces no es imparcial, le tiene ojeriza a un país y actúa injustamente. Llegar a describir a la Asamblea General como una entidad en bancarota moral es una falta de respeto a todos nosotros y a las propias Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas son un órgano colectivo en el que debatimos y discutimos pacíficamente cómo resolver los conflictos y encontrar soluciones a los mismos, tal como se nos pidió que hiciéramos en virtud de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Tenemos que respetar ese deseo. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en este Salón que votaron abrumadoramente a favor de las resoluciones de hoy no constituyen un grupo de personas que no saben lo que hacen. Consultan con sus países y con sus Gobiernos, y reciben autorizaciones e instrucciones para votar de la manera en que lo hacen. Tenemos que respetar esos deseos, tanto si las personas votan a favor del Estado de Palestina como si no lo hacen.

Tenemos que dejar de utilizar dobles raseros al tratar los deseos de las Naciones Unidas. El número de miembros de la Asamblea General es hoy cuatro veces mayor que en 1947, cuando las Naciones Unidas se encontraban en sus primeras etapas. Somos más democráticos. Más países de todos los rincones del mundo están representados en la Asamblea General. Por lo tanto, el respeto que se le profesó en 1947 a los deseos de aquellos que dieron la bienvenida a un Estado Miembro de su agrado, no debe ser menor que el respeto que merecen los deseos de los 193 países y los dos Estados observadores —uno de ellos el Estado de Palestina— de vernos convertidos en el 194° Estado Miembro, conforme a lo dispuesto en la resolución 181 (II), en la que se pide crear dos Estados. Uno de esos Estados se hizo realidad; el otro, lucha por su independencia.

Si la Asamblea General toma una decisión que no es del agrado de un país, y después ese país en cuestión dice que la Asamblea General es irrelevante y está

parcializada, y que siempre tiene en el punto de mira a un determinado país, tenemos que decir que las cosas no funcionan de esa manera. Tenemos la responsabilidad colectiva de defender al multilateralismo, a la Asamblea General y a las Naciones Unidas, así como de honrar y respetar los deseos de la Asamblea General, que están recogidos en sus resoluciones tal como es nuestra obligación en virtud de la Carta. En consecuencia, nosotros en Palestina decimos que estamos listos y dispuestos a cumplir con la voluntad expresada por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en sus numerosas resoluciones sobre cómo tratar nuestro conflicto. ¿Cuál es la razón de que esas resoluciones se enfoquen en una de las partes? ¿Por qué se enfocan en Israel? ¿Es acaso un sinsentido traer a Israel de vuelta al redil y hacer que respete —tal como afirmó que respetaba en 1947 la resolución 181 (II)— los deseos de la comunidad internacional recogidos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad?

Le decimos al mundo —en particular al representante del Estado de Israel— que estamos decididos a implementar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina y el conflicto en Oriente Medio y, sobre la base de esas resoluciones, que forman parte del derecho internacional, a encontrar una solución a esta tragedia y a este conflicto para mejorar la situación del pueblo palestino, del pueblo de Israel y de todos los países de Oriente Medio.

Una vez más digo a todos los colegas presentes hoy en el Salón de la Asamblea General —el Parlamento del mundo— que les agradecemos infinitamente sus muestras de apoyo inquebrantable a las aspiraciones de justicia del pueblo palestino y al logro de un arreglo basado en dos Estados que coexistan dentro de las fronteras de 1967, y en el que Jerusalén Oriental sea la capital de nuestro Estado, y ambas partes convivan una junto a la otra en paz y seguridad, parámetros que constituyen la base de lo que se conoce como la solución biestatal. Estamos decididos a trabajar en pro de esa solución, y esperamos que la otra parte, que insiste en no seguir ese camino y en tratar de imponernos sus deseos a todos —a pesar de que las cosas no funcionan de esa manera— haga lo mismo. Nuestro deseo ha quedado demostrado en esas resoluciones y debe ser respetado e implementado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 34 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.